



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 101-2013-CR/GRC.CUSCO

Cusco, 14 de agosto del 2013

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, en la novena Sesión Ordinaria de fecha doce de agosto del año dos mil trece, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, y con el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, el artículo 39 ° Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 establece que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Condecoración de Palmas Magisteriales, creada por Decreto Ley N° 11192, constituye un reconocimiento honorífico destinada a premiar a los ciudadanos que se haya distinguido en forma extraordinaria en el desarrollo de actividades educativas, científicas y culturales, incluyendo en forma especial a los docentes que con el testimonio de su vida personal pueden ser considerados como ejemplo a ser seguido por otros docentes o estudiantes.

Que, mediante Oficio Múltiple 003-2013-MINEDU/VMGP-DIGDD El Ministerio de Educación convoca a los profesores seleccionados Niclaleo Beltrán Rodríguez, Nereo Aquiles Hanco Mamani, Luis Palomino Ochoa, Hilda Lucila Tito Miranda, y Martha Sonia Baños Estrada, quienes son profesores de la Región del Cusco, para ser reconocidos con la condecoración de Palmas Magisteriales.

Que, en fechas 16, 17, 18 y 19 de julio del año dos mil trece, los Profesores citado párrafo arriba, participaron en el evento de las Palmas Magisteriales, habiéndose condecorados por el Ministerio de Educación por su gran aporte a la educación.

Que, la condecoración de los referidos profesores es el reflejo de que la Región del Cusco, cuenta con grandes valores, que aportan al crecimiento y desarrollo de toda región, por lo que deben ser debidamente reconocidos, por el Consejo Regional y el gobierno Regional del Cusco.

Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias y por el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco; con la dispensa del trámite de lectura de acta; por mayoría se;





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR Y RECONOCER a los profesores, por su valioso aporte en el desarrollo de la educación del país y especialmente de la Región del Cusco:

- Niclaleo Beltrán Rodríguez,
- Nereo Aquiles Hancco Mamani,
- Luis Palomino Ochoa,
- Hilda Lucila Tito Miranda, y
- Martha Sonia Baños Estrada

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco entregar las resoluciones ejecutivas de reconocimiento y felicitación

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo de Consejo Regional, entra en vigencia al día siguiente de su aprobación y su posterior publicación en la página web del Gobierno Regional del Cusco.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Jc. Valerio Paquiza Huillc
CONSEJERO DELEGADO PERIODO 2013
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO


GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Abog. JORGE ARANYA MAYTA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL